



En la misma sesión plenaria se acordó suspender el otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Fuente del Arco, a 15 de junio de 2012. La Alcaldesa, MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 14 de junio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2012ED0251)*

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 2 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la manzana de la c/ Museo c/ Travesía del Museo y Pontezuelas.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art 77.2.2 de la LSOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 14 de junio de 2012. La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS**

*ANUNCIO de 15 de junio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2012082138)*

La Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil doce, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.



Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral ([www.mancomunidadvegasbajas.es](http://www.mancomunidadvegasbajas.es)), y tablón de Edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, (Plaza de España, 8. Casa del Navegante. 06480 Montijo); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los Registros Generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.

- C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea de la Mancomunidad.

Montijo, a 15 de junio de 2012. El Presidente, ANTONIO POZO PITEL.

## **SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU**

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2012 por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Realización y suministro de contenidos audiovisuales destinados a la programación de Canal Extremadura". Expte.: NG-040612. (2012061078)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Órgano de Contratación.
- c) Número de Expediente: NG-040612.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios de realización y suministro de contenidos audiovisuales destinados a la programación de Canal Extremadura.
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses (4).